

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

José Ignacio Lois Rivas, cédula de identidad 14.118.719-8, chileno, ingeniero civil, en representación de Empresa Eléctrica Chupallar SpA, empresa del giro de su denominación, RUT N° 76.296.887-8, ambos domiciliados en Av. Tajamar 183, oficina 301, comuna Las Condes, Santiago, al señor Superintendente señala que:

I.- SOLICITA CONCESION ELECTRICA PROVISIONAL:

Clase de Concesión Eléctrica y Servicio a la que se destinará: de conformidad a lo dispuesto por los artículos 19 y siguientes de D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°1 de 1982 del Ministerio de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos o LGSE, y las disposiciones reglamentarias pertinentes, solicito a Ud. se sirva otorgar a la empresa que represento una **concesión eléctrica provisional** para realizar los estudios que se señalan más adelante, destinados a evaluar el diseño de las obras de generación eléctrica del proyecto denominado Central Hidroeléctrica Chupallar.

Ubicación y Potencia de la Central Hidroeléctrica Chupallar

El proyecto Central Hidroeléctrica Chupallar se encuentra ubicado en la comuna de Linares, Provincia de Linares, Región del Maule. Consiste en la construcción y operación de una central hidroeléctrica de paso cuya potencia es de 19 MW, cuyo caudal máximo de diseño es 17m³/s.

Derechos de aprovechamiento de agua

Empresa Eléctrica Chupallar SpA utilizará, en virtud de un “CONTRATO DE USO NO CONSUNTIVO DE DERECHOS DE AGUA Y FUERZA MOTRIZ E INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA”, las aguas asociadas a los derechos de aprovechamiento de aguas que distribuye y administra la Asociación Canal del Melado, que se conducen por el Canal El Melado, el río Ancoa y sus canales derivados. Estos derechos de aprovechamiento permiten captar un caudal máximo de 25,29 m³/s, y fueron concedidos originalmente a los accionistas del canal Melado por Decreto de la Intendencia de Linares N°128, de fecha 2 de agosto de 1915 y por Decreto Supremo N°1488, de fecha 31 de agosto de 1915.

El contrato antes citado fue originalmente suscrito por la Asociación Canal del Melado y Besalco Construcciones S.A. el 30 de abril de 2010 y fue modificado el 30 de enero de 2013. El referido contrato fue cedido por Besalco Construcciones S.A. a Empresa Eléctrica Chupallar SpA mediante instrumento privado firmado el 29 de mayo de 2014, siendo en consecuencia Empresa Eléctrica Chupallar SpA la actual contraparte de la Asociación Canal del Melado.

Las aguas serán restituidas aguas abajo de la central quedando disponibles para que sean utilizadas por los regantes.

Descripción de las obras: En secuencia hidráulica, la Central Hidroeléctrica Chupallar contempla las siguientes obras:

- i. Obra de captación: compuesta por una barrera transversal en el río Ancoa, conformada por una parte móvil y una barrera fija, la que entregará las aguas al canal de aducción. Está diseñada para un caudal de 17 m³/s. La obra posee compuerta y canal desripiador.
- ii. Canal de aducción: posee un caudal de diseño de 17 m³/s, el que se desarrollará a continuación de la obra de captación, con una extensión de 7 km aproximadamente, hasta empalmar con la cámara de carga. El tramo inicial y final de la aducción será mediante túnel, sección medio punto. El resto mayormente se desarrolla en canal tipo trapecial.
- iii. Cámara de Carga: contempla el empalme hidráulico entre la obra de aducción y la tubería en presión, se proyecta en hormigón armado cuya dimensión es de 3,5 m de ancho.
- iv. Obra de seguridad: permite conducir las aguas provenientes de un rechazo de carga de la central, hasta el río Ancoa. Tiene una longitud de aproximadamente 30 metros y su ancho varía entre los 1,5 y los 2,5 metros.
- v. Tubería en Presión: de acero con un diámetro de 2,3m y una longitud aproximada de 192m. En su extremo aguas abajo se bifurcará en 2 tuberías, ambas de 1,6 m de diámetro y 17m de longitud.
- vi. Casa de Máquinas: Estructura de hormigón armado, en su interior se alojarán las unidades generadoras del tipo Francis de eje horizontal y un generador sincrónico de 50 Hz., con todos sus equipos de control, sistemas auxiliares eléctricos y mecánicos.
- vii. Canal de devolución: posee un ancho aproximado de 10m y 140m de longitud, conduce las aguas hasta el punto de restitución en el río Ancoa.

Área de los estudios

En el siguiente cuadro se establecen las coordenadas del polígono del área en la cual se realizarán los estudios.

Ubicación obras en coordenadas UTM (datum WGS84 H19)

Punto	ESTE	NORTE
1	295.565	6.028.069
2	297.273	6.028.249
3	298.771	6.028.358
4	300.867	6.029.389
5	301.211	6.029.425
6	301.521	6.029.630
7	301.802	6.029.617
8	301.960	6.029.682
9	302.016	6.029.841
10	302.158	6.029.865
11	302.029	6.029.481
12	300.642	6.028.924
13	299.767	6.028.332
14	298.644	6.027.950
15	297.726	6.027.908
16	295.495	6.027.708

Descripción de los estudios:

Análisis Geofísico.

Los estudios sísmicos se realizan para investigar el comportamiento geofísico de un terreno o estructura desde el punto de vista de la propagación de ondas sísmicas y vibraciones.

En países como el nuestro, donde existe una importante actividad telúrica, este tipo de estudios geofísicos permiten obtener los parámetros sísmicos de ondas de corte exigidos por leyes específicas de construcción y diseño de ingeniería, como la denominada 'Diseño Sísmico de Edificios' que también se conoce como Norma Chilena NCh433 - Decreto Supremo 61.

Línea Base Ambiental.

Corresponde al reconocimiento en terreno y toma de datos de la línea base o estado actual del área de influencia en la cual se desarrolla el proyecto. Los estudios y/o análisis a realizar corresponden a flora y fauna, arqueología, geología, geomorfología, paisaje y análisis de ruido, entre otros. Los estudios permitirán establecer las variables ambientales en el área del proyecto para la evaluación del estudio de impacto ambiental.

Plazos:

El inicio de los estudios será después de 10 días contados desde la reducción a escritura pública de la resolución que otorga la concesión eléctrica provisional.

El plazo para la terminación total de los estudios vencerá 6 meses después de iniciado el análisis del terreno.

A continuación, se presenta el cronograma de trabajo.

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Obtención de permisos técnicos						
Medición y pruebas en terreno						
Ánalisis y confección de informes						

Presupuesto de los Estudios:

Atendido al estudio específico del proyecto, el presupuesto al 15 de mayo de 2015 asciende a \$15.000.000.-, el desglose por ítem se establece en la memoria explicativa.

Localidades dentro del área solicitada según el último censo:

Chupallar es la localidad que se encuentra dentro del área solicitada, según datos registrados en el último censo y está ubicada en la comuna de Linares, provincia de Linares, región del Maule.

II.- DOCUMENTOS ANEXOS.

Se acompañan los siguientes documentos en copias duplicadas, según las exigencias de artículo 19 de la LGSE:

Anexo 1 Memoria Explicativa

Anexo 2 Plano General de Obras
PGO-CEP-CH-CH

Anexo 3 Mapa de la concesión solicitada
MAP-CEP-CH-CH-01

Anexo 4 Antecedentes sociales, poderes y otros

- Anexo 4.a Copia autorizada de escritura otorgada el 8 de mayo de 2013, en la Notaría Pública de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, que da cuenta de la constitución de la Sociedad "Empresa Eléctrica Chupallar SpA".
- Anexo 4.b Copia autorizada de protocolización del extracto de la constitución de la sociedad "Empresa Eléctrica Chupallar SpA", de fecha 23 de mayo de 2013.
- Anexo 4.c Copia autorizada de publicación en Diario Oficial de la constitución de sociedad.
- Anexo 4.d Copia autorizada de escritura pública de fecha 31 de marzo de 2014, que da cuenta del "Acta Sesión Extraordinaria de Directorio de Empresa Eléctrica Chupallar SpA", en que designan apoderados.
- Anexo 4.e Certificado de Vigencia de Empresa Eléctrica Chupallar SpA, emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 6 meses.
- Anexo 4.f Copia autorizada de escritura pública otorgada en la Notaría de don Patricio Zaldívar Mackenna, de fecha 8 de septiembre de 2014 en la que consta la delegación de poder a don José Ignacio Lois.
- Anexo 4.g Copia autorizada de la cédula de identidad de don José Ignacio Lois Rivas.
- Anexo 4.h Copia autorizada registro SEC vigente de Instalador autorizado don Héctor Castillo Bustamante.
- Anexo 4.i Copia autorizada del RUT de Empresa Eléctrica Chupallar SpA.
- Anexo 4.j Copia simple del "Contrato de uso no consuntivo de derechos de agua y fuerza motriz e infraestructura para generación hidroeléctrica" suscrito entre la Asociación Canal del Melado y Besalco Construcciones S.A. con fecha 30 de abril de 2010.

- Anexo 4.k Copia simple de la "Modificación de Contrato de uso no consuntivo de derechos de agua y fuerza motriz e infraestructura para generación hidroeléctrica" de fecha 30 de enero de 2013.
- Anexo 4.l Copia simple de la "Cesión de Contrato de Besalco Construcciones S.A. a Empresa Eléctrica Chupallar SpA" firmada el 29 de mayo de 2014, por Besalco Construcciones S.A. y Empresa Eléctrica Chupallar SpA.



JOSE IGNACIO LOIS RIVAS
p.p. Empresa Eléctrica Chupallar